

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA
SALA ADMINISTRATIVA**

**FORMATO DE OPCION DE SEDES
CONVOCATORIA ACUERDO No. 95 de 2013**

09 NOV 2017

**Fecha de Publicación: 02 DE NOVIEMBRE DE 2017
Fecha límite para escoger sede: 09 DE NOVIEMBRE DE 2017**

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando dos (2) opciones de sede que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo 4856 de junio 10 de 2008

Para efectos de conformar las listas de elegibles se tomará el registro Seccional vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

Nombre: JENNY PATRICIA ZUÑIGA FUENTES Cédula: 34323217

Dirección: TRANSVERSAL 9 # 56N-97 Ciudad: POPAYAN

Teléfono: 300 483 84 62 E-Mail: jennyzuniga@economistas.com

ESCRIBIENTE DE CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS Y/O EQUIVALENTES - NOMINADO CATEGORÍA MUNICIPAL			
Marque con una (X)	Juzgado	Sede	No.de Vacantes
X	Centro Servicios Juzgados Penales	Santander de Q.	1

1916987188 001

Este formato diligenciado y suscrito por el aspirante, deberá enviarse exclusivamente por uno de los siguientes medios:
1. Correo Electrónico: "secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co" 2. Fax: 8221373 de Popayán 3. Personalmente en la Secretaría Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, Calle 4 No. 2-18 Popayán y para todos los efectos, se tendrán como radicados en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia y aquellas que se presenten por fuera del término previsto para el efecto, se tendrán por no recibidas.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de Selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma especialidad y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente

Firma: [Handwritten Signature]

Ciudad y Fecha: Popayán 9/Nov/2017.



ACUERDO No. CSJCAUA17-406
13 de diciembre de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado – Categoría Municipal”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, registro que fue actualizado mediante la Resolución CSJCAUR17-192 del martes 04 de julio de 2017.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de **Escribiente Nominado del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Santander de Quilichao – Categoría Municipal**, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 02 y 09 de noviembre de 2017, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Lista de Elegibles. Formular ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO – Categoría Municipal**, así:

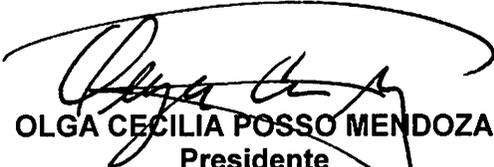
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	34323217	JENNY PATRICIA ZUÑIGA FUENTES	Transversal 9 No. 56N-97	3004838462	Popayán	jennyzuniga@economistas.com	514,4

ARTICULO 2º. Término para el nombramiento e informes. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

ECAR/Ambo